

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 1965

NÚM. 145

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Manovel García, Recaudador titular de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 5 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 23 de julio de 1965 en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Barjas, a las doce horas.

Deudor: herederos de José Méndez López

Fincas objeto de subasta:

1.^a Un soto de castaños, al sitio de «Valdelaceda», en término de Barjas, de 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Otero Gancedo y otros; Sur, José García Cereijo y otros; Este, comunal de Moldes, y Oeste, Francisco Otero Gancedo y otro.—Polígono 17, parcela 339.—Valor para la subasta, 4.240 pesetas.

2.^a Otro soto de castaños en igual término, al mismo sitio que la anterior, de 11 áreas. Linda: Norte, Rosalía So-

breo García y otros; Sur, camino; Este, Clara Núñez Méndez y otros, y Oeste, Josefina Sobredo García y otros.—Polígono 17, parcela 380.—Valor para la subasta, 1.660 pesetas.

Deudor: *Isolina Fernández González*

Fincas objeto de subasta:

1.^a Un soto de castaños en término de Barjas, al sitio de «Valiña», de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Plácido Fernández García; Este, José López Campos, y Oeste, Isolina Fernández García.—Polígono 20, parcela 906.—Valor para la subasta, 5.220 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decreta-

rá la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca del Bierzo, a 5 de junio de 1965.—El Recaudador, Enrique Manovel García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible). 3655

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 25 de junio de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

3866

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente	INTERESADO	
12.957	VIVALDI XXI	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.
NOMBRE DEL PERMISO		Término municipal
VIVALDI XXI		Villafranca, Ponferrada y otros
Has.	Mineral	
8.007	Hierro	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

3675

León, 8 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCION de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León por la que se anuncia cuarta subasta de una finca urbana.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en cuarta subasta pública, que habrá de celebrarse el día 10 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca urbana que a continuación se describe y que ha sido declarada enajenable por Orden Ministerial de 9 de marzo último:

Número 1 de la Relación de Inventario de Fincas adjudicadas al Estado. Edificio enclavado en la capital de León, calle de Matasiete, número 9. Está compuesta de sótano, bajo, primero y segundo. Las plantas de sótano, bajo y segundo ocupan una superficie de 85 metros cuadrados; la planta primera mide 98 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Martina de Juan; por la izquierda, con calle Matasiete y casa de herederos de Joaquín Alonso Salvadores; por la espalda, con patio de la misma casa de herederos de Joaquín Alonso Salvadores, y además, en la parte de la habitación principal, con casa de Leonardo Tagarro.

En la actualidad este edificio está totalmente ocupado, percibiendo el Estado, en concepto de arriendo, la cantidad de once mil quinientas veinte pesetas anuales.

Sus características constructivas, son:

Muros de contención del sótano, de diversas clases de materiales: morrillo sentado con cal y entramados de madera con relleno de morrillo y ladrillo; muro de carga, con ladrillo de «aguja» y de «muro» o perforado en la parte alta; en el patio de luces, morrillo sentado con cal y ladrillo; entramados, forjados y escaleras de madera, al igual que la cubierta y aleros; pavimento de tarima y baldosa hidráulica; carpintería interior y exterior de madera y redes de servicio elementales.

Su estado de conservación puede considerarse normal, habida cuenta de sus características constructivas.

Esta finca está inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de León al tomo 782, libro 113, folio 71 vuelto, finca 2.112 triplicada, inscripción 15 de fecha 17 de diciembre de 1956.

Por haber quedado desiertas la primera, segunda y tercera subastas celebradas en fechas 18 de junio y 1.º de diciembre de 1964 y 21 de junio de 1965, respectivamente, se fija para la

cuarta, como tipo de licitación, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (134.475), cincuenta y cinco por ciento de lo señalado para la primera, conforme se determina en el artículo 136 del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar ante la Mesa, constituida conforme al artículo 130 del citado texto legal, la cantidad de veintiséis mil ochocientos noventa y cinco pesetas (26.895) o acreditar mediante el resguardo correspondiente haber depositado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de peritos, voz pública, anuncio, otorgamiento de escritura y cualquier otro que se produzca en el expediente.

Quienes deseen una mayor información podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado, en esta Delegación de Hacienda.

León, 22 de junio de 1965. — El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible). V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3857

Núm. 1932.—535,50 ptas.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios, de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta 1.ª 9.674; 2.ª 6.855; 3.ª 4.387. Prado regadío 1.ª 6.256; 2.ª 4.188; 3.ª 2.739.—Labor secano y era 1.ª 1.056.—Labor secano 2.ª 571; 3.ª 329.—Viña 1.ª 3.111; 2.ª 2.064; 3.ª 1.672.—Prado secano 1.ª 3.275; 2.ª 2.046; 3.ª 1.431.—Pastos 1.ª 391; 2.ª 78.—Castaños 1.ª 2.127.—Robledal 1.ª 456.—Monte bajo 1.ª 222.—Castaños vuelo 2.ª 285.—Pinar repoblación exentos.—M. Utilidad Pública número 386: Pastos 2.ª 50.—Pinar maderable U.ª 180.—Monte U. P. número 387: Labor secano 4.ª 87.—Pastos 3.ª 50.—Castaños 2.ª 367.—Monte alto 1.ª 456.—Monte bajo 2.ª 100.—M. U. P. número 388: Labor secano 4.ª 87.—Pastos 3.ª 50.—Castaños suelo 2.ª 82.—Monte alto 2.ª 154.—M. U. P. número 389: Labor secano 4.ª 87.—Pastos 3.ª 50.—Casta-

ños 2.^a 367.—Castaños suelo 2.^a 82.—M. U. P. número 390: Labor secoano 4.^a 87.—Pastos 3.^a 50.—Pinar maderable U.^a 180.—Castaños suelo 2.^a 82.—M. U. P. número 391: Labor secoano 4.^a 87.—Prado secoano 4.^a 612.—Pastos 3.^a 50.—Monte alto 2.^a 154.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo, podrán los propietarios y entidades, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3572

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Sabero, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta U.^a 8.264.—Labor regadío 1.^a 6.462; 2.^a 4.592; 3.^a 2.382.—Labor regadío con frutales U.^a 9.167.—Prado regadío 1.^a 7.083; 2.^a 4.601; 3.^a 2.119.—Arboles ribera 1.^a 2.616; 2.^a 2.091.—Labor secoano 1.^a 1.880; 2.^a 1.056.—Labor secoano y era 3.^a 669.—Labor secoano 4.^a 329; 5.^a 136.—Frutales secoano U.^a 3.550.—Prado secoano 1.^a 3.992; 2.^a 3.070; 3.^a 1.944; 4.^a 919.—Pinar maderable U.^a 706.—Robledal 1.^a 405.—Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 1.^a 448; 3.^a 106.—M. U. P. número 456: Robledal 1.^a 405.—Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 4.^a 50.—M. U. P. número 458: Robledal 2.^a 154.—Monte bajo 2.^a 131.—Pastos 4.^a 50.—Monte U. P. número 459: Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 2.^a 136.—M. U. P. número 460: Robledal 1.^a 405.—Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 4.^a 50.—Monte U. P. número 462: Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 2.^a 136.—M. U. P. número 463: Monte bajo 1.^a 315.—Pastos 4.^a 50.—M. U. P. número 468: Robledal 1.^a 405.—Monte bajo/1.^a 315.—Pastos 4.^a 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.—El In-

geniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3591

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Valdesamario, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta U.^a 6.502.—Labor regadío 1.^a 6.123; 2.^a 3.912; 3.^a 2.042.—Prado regadío 1.^a 6.463; 2.^a 4.601; 3.^a 2.119.—Prado regadío (hierba) 1.^a 4.309.—Prado regadío (pastos) 1.^a 2.154.—Prado regadío (hierba) 2.^a 3.067.—Prado regadío (pastos), 2.^a 1.534.—Labor regadío con frutales U.^a 7.624.—Labor secoano 1.^a 1.735; 2.^a 1.202.—Labor secoano (era) 3.^a 862.—Labor secoano 4.^a 814; 6.^a 475; 7.^a 184.—Viña U.^a 625.—Prado secoano 1.^a 2.763; 2.^a 1.738; 3.^a 919.—Prado secoano (hierba) 1.^a 2.072.—Prado secoano (pastos) 1.^a 691.—Prado secoano (hierba) 2.^a 1.304.—Prado secoano (pastos) 2.^a 434.—Frutales secoano U.^a 2.427.—Pastos 1.^a 448; 2.^a 106.—Robledal 1.^a 556; 2.^a 354.—Monte bajo 1.^a 315.—Arboles de ribera U.^a 2.616.—M. U. P. número 252: Labor secoano 5.^a 523.—Pastos 1.^a 448; 3.^a 50.—Arboles de ribera U.^a 2.616.—Robledal 1.^a 556; 2.^a 354.—Monte bajo 2.^a 131.—M. U. P. número 183: Labor secoano 6.^a 475; 7.^a 184.—Pastos 2.^a 106.—Monte bajo 1.^a 315.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de mayo de 1965.—El Ingeniero jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3684

o o

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en

cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta U.^a 7.270.—Labor regadío 1.^a 6.462; 2.^a 4.422; 3.^a 3.062.—Prado regadío 1.^a 6.876; 2.^a 4.808; 3.^a 3.154.—Labor secoano 1.^a 1.299.—Labor secoano y era 2.^a 717.—Labor secoano 3.^a 378; 4.^a 136.—Viña 1.^a 2.588; 2.^a 1.541.—Prado secoano 1.^a 3.275; 2.^a 2.149; 3.^a 1.431.—Pastos 1.^a 391; 2.^a 78.—Arboles ribera U.^a 2.791.—Labor regadío con frutales U.^a 7.109.—Frutales secoano (nogales) U.^a 2.203.—Castaños U.^a 1.942.—Monte bajo 1.^a 406.—Monte U. P. número 339: Pastos 3.^a 50.—Monte alto U.^a 205.—Monte bajo 2.^a 222.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 340: Pastos 3.^a 50.—Monte bajo 2.^a 222.—Pinar repoblación exentos.—Chopos repoblación exentos.—Labor secoano 5.^a 87.—Monte U. P. número 341: Pastos 3.^a 50.—Monte alto U.^a 205.—Monte bajo 2.^a 222.—Pinar maderable U.^a 390.—M. U. P. número 342: Pastos 3.^a 50.—Monte bajo 2.^a 222.—M. U. P. número 343: Pastos 3.^a 50.—Monte alto U.^a 205.—Monte bajo 2.^a 222.—Labor secoano 5.^a 87.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 344: Pastos 3.^a 50.—Monte alto U.^a 205.—Monte bajo 2.^a 222.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 345: Pastos 3.^a 50.—Monte alto U.^a 205.—Monte bajo 2.^a 222.—Pinos y chopos repoblación exentos.—Chopos repoblación exentos.—Pinos repoblación exentos.—Pastos 3.^a 50.—Labor secoano 6.^a 87.—M. U. P. número 346: Pastos 3.^a 50.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3578

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Bembibre, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta 1.^a 13.200; 2.^a 11.085 3.^a 9.322; 4.^a 7.559; 5.^a 6.149.—Labor re-

gadio 1.^a 7.653; 2.^a 6.292; 3.^a 4.422; 4.^a 3.062.—Labor regadio con frutales U.^a 11.740.—Prado riego 1.^a 8.324; 2.^a 7.083; 3.^a 5.222; 4.^a 3.773; 5.^a 2.119.—Labor secano y era 1.^a 1.444.—Labor secano 2.^a 960; 3.^a 571; 4.^a 329; quinta 136.—Viña 1.^a 4.288; 2.^a 3.242; 3.^a 2.457; 4.^a 1.803; 5.^a 1.018.—Frutales secano U.^a 2.427.—Prado secano 1.^a 2.968; 2.^a 2.251; 3.^a 1.125.—Pastos 1.^a 249; 2.^a 106.—Arboles ribera 1.^a 4.017; 2.^a 3.667; 3.^a 2.791.—Castaños 1.^a 2.590; 2.^a 1.942; 3.^a 1.479.—Monte alto encinas U.^a 556.—Monte alto roble U.^a 505.—Pinar maderable U.^a 916.—Monte bajo U.^a 253.—Pinar repoblación exentos.—Monte L. D. número 120: Labor secano 5.^a 136.—Monte alto roble U.^a 505.—Monte bajo U.^a 253.—Pastos 3.^a 50.—M. L. D. número 244: Monte alto roble U.^a 505.—Pastos 3.^a 50.—Prado secano 3.^a 1.125.—Labor secano 4.^a 329; 5.^a 136.—M. L. D. número 252: Labor secano 4.^a 329; 5.^a 136.—Castaños 3.^a 1.479.—Pastos 3.^a 50.—M. L. D. número 255: Monte bajo U.^a 253.—Pastos 3.^a 50.—Monte L. D. número 258: Monte bajo U.^a 253.—Pastos 3.^a 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3588

o o

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Canalejas, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Labor regadio 1.^a 5.443; 2.^a 5.102; 3.^a 3.062; 4.^a 1.702.—Labor regadio con frutales 1.^a 5.565; 2.^a 5.051.—Prado regadio 1.^a 4.188; 2.^a 2.739.—Prado secano 1.^a 2.661; 2.^a 1.738; 3.^a 1.125.—Labor secano 1.^a 1.541; 2.^a 1.008; 3.^a 765; 5.^a 475; 6.^a 281; 7.^a 136.—Viña U.^a 756.—Arboles de ribera U.^a 2.091.—Arboles de ribera (derecho suelo) U.^a 170.—Arboles de ribera (derecho vuelo) U.^a 1.921.—Robledal 1.^a 656; 2.^a 505.—Monte bajo U.^a 285.—Pastos 1.^a 78.—M. U. P. número 585: Robledal 2.^a 505.—Monte bajo U.^a 285.—M. U. P. número 586: Monte bajo U.^a 285.—M. U. P. n.º 587:

Labor secano 4.^a 571.—Robledal 1.^a 656; 2.^a 505.—Monte bajo U.^a 285.—Pastos 2.^a 50.—M. U. P. número 588: Robledal 2.^a 505.—Monte bajo U.^a 285.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 17 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3445

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Riaño, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, durante un plazo de quince días naturales, formulada por este Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta U.^a 7.207.—Labor regadio 1.^a 6.123; 2.^a 4.932; 3.^a 3.232.—Prado riego 1.^a 6.463; 2.^a 5.222; 3.^a 3.360.—Labor regadio con frutales U.^a 7.624.—Labor secano 1.^a 2.074; 2.^a 1.104; 3.^a 717; 4.^a 426; 5.^a 184.—Prado secano 1.^a 3.787; 2.^a 2.866; 3.^a 2.149; 4.^a 1.534; 5.^a 1.022.—Arboles de ribera U.^a 2.091.—Monte bajo 2.^a 315.—Pastos primera 477; tercera 136.—M. U. P. número 521: Pastos 2.^a 164.—Robledal 3.^a 254; 4.^a 205.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 522: Robledal 1.^a 456; 3.^a 254.—M. U. P. número 523: Pastos 2.^a 164.—M. U. P. número 524: Pastos 2.^a 164.—Robledal 2.^a 354; 3.^a 254; 5.^a 154.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 525: Pastos 2.^a 164.—Robledal 1.^a 456.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 526: Robledal 3.^a 254.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 527: Pastos 2.^a 164.—Robledal 3.^a 254.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 528: Pastos 2.^a 164.—Robledal 3.^a 254.—Monte bajo 2.^a 315.—M. U. P. número 529: Pastos 2.^a 164.—Monte bajo 1.^a 345.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3592

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de recogida en silos, almacenes, subalmacenes y paneras auxiliares que regirá en esta provincia durante el próximo mes de julio.

Jefaturas de Silo

Cea, El Burgo Ranero, Sahagún de Campos, Santas Martas, Valencia de Don Juan y Valderas, todos los días laborables.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables. La Bañeza.—Todos los días laborables.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordocillo.—Todos los días laborables.

Gradefes.—Todos los días laborables.

León.—Todos los días laborables.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Todos los días laborables.

Subalmacenes

Almanza.—Solamente los días necesarios para dar salidas.

Albires.—Los días necesarios para dar salidas.

Valcabado.—Los días necesarios para dar salidas.

Valderrey.—Los días necesarios para dar salidas.

Vegas del Condado.—Los días necesarios para dar salidas.

Quintana de Rueda.—Los días necesarios para dar salidas.

Ponferrada.—No se recibe por falta de local.

Carrizo.—No se recibe por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Solamente los días necesarios para dar salidas.

San Cristóbal de la Polantera.—Los días necesarios para dar salidas.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves.

Riaño.—Los martes por la tarde y miércoles por la mañana.

León, 21 de junio de 1965.—El Jefe Provincial (ilegible). 3873

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León, de acuerdo con las disposiciones vigentes anuncia Concurso-Subasta las obras de reparación del Grupo «Villablino» de 66 viviendas protegidas en Villablino (León).

El presupuesto asciende a quinientas catorce mil trescientas cincuenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (10.287,12 ptas.), que deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Sr. Presidente de la Mesa.

El plazo de admisión de proposiciones es de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que tenga las referencias técnicas y económicas y financieras que figuran en el artículo 4.º del pliego de condiciones económico jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Delegación Provincial de la Vivienda de León.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación, dentro de las 24 horas siguientes de haberse cerrado el plazo de admisión de aquéllos.

El importe de todos los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

León, 21 de junio de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Carbajo Madrigal.

3838 \times Núm. 1921.—262,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Proyecto de reforma de las Escuelas del Cid.

Tipo de licitación: 969.054,48 ptas.

Fianza provisional: 19.381,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuen-

tra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de junio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3847 \times Núm. 1928.—273,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Armunia, 18 de junio de 1965.—El Alcalde, Francisco Vacas.

3804 ϕ \times Núm. 1909.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 10 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3719 ϕ \times Núm. 1889.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Se halla de manifiesto al público en Secretaría, el padrón del arbitrio que grava la circulación de perros y bicicletas, para el año de 1965, pudiendo ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, durante el tiempo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 11 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3697 \times Núm. 1896.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado el padrón de derechos y tasas que en parte han de nutrir el presupuesto de ingresos del actual ejercicio de 1965, al cual se refiere y corresponde dicho padrón, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, M. Cuadrado.

3739 ϕ \times Núm. 1891.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 3 de junio de 1965.—El Alcalde, F. Tascón.

3493 \times Núm. 1894.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Acordada por el Ayuntamiento la prórroga de los padrones de arbitrios de rústica y urbana del ejercicio de 1964 para este ejercicio de 1965, igual-

mente se hallan de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 15 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3766 δ Núm. 1898.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un surtidor de gas-oil, en La Herrera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º - 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sabero, 15 de junio de 1965.—El Alcalde, M. Rodríguez.

3767 δ Núm. 1912.—110,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villacerán

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente han sido aprobadas las Ordenanzas sobre extracción de arenas y materiales del terreno común y la de apertura de zanjas y calicatas en terreno comunal, estando expuestas al público, durante el mismo período.

Villacerán, 12 de mayo de 1965.—El Presidente (ilegible).

3114 δ Núm. 1917.—105,00 ptas.

Junta Vecinal de Villacelama

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villacelama, 9 de junio de 1965.—El Presidente, Nemesio Llorente.

3642 δ Núm. 1893.—89,25 ptas.

Junta Vecinal de Campohermoso

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de prestación personal y de transportes de carácter tradicional, así como la de riegos de fincas particulares, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra las mismas.

Campohermoso, 2 de junio de 1965. El Presidente, Amador Robles.

3611 δ Núm. 1892.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo Subasta

La Junta Administrativa de Villoria de Orbigo, con la pertinente autorización del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, saca a segunda subasta por el plazo de cinco años prorrogables, el aprovechamiento de las aguas sobrantes alumbradas por un pozo artesiano en la Plaza de don Mariano, de este pueblo de Villoria de Orbigo, en las mismas condiciones que se acordaron para la primera subasta, sin otra modificación que la de celebrarse sin sujeción a tipo, pero siendo obligación del adjudicatario realizar a sus expensas las obras y servicios establecidas para aquella subasta y la que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 106 de fecha 10 de mayo de este año.

El plazo para presentar proposiciones para esta segunda subasta es el de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al siguiente día y hora de las doce de su mañana, en el local de sesiones de la Entidad Local Menor, se procederá a la apertura de pliegos y se adjudicará el remate a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente la mayor ventaja económica.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la forma acordada para la primera subasta y con arreglo al mismo modelo de proposición y en cuanto a la garantía provisional que se fija en el dos por ciento del importe de las obras a realizar por el adjudicatario, se fija liquidamente en cien pesetas y en su día la garantía definitiva que deberá prestar y que es del tres por ciento, queda calculada en ciento cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones para la subasta, que es idéntico al que sirvió de base para la primera, sin otras modificaciones que las que resultan de este edicto, queda expuesto al público y en poder del Secretario de la Entidad, para ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Villoria de Orbigo, 15 de junio de 1965.—El Presidente, Pablo Castro.

3796 δ Núm. 1910.—294,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Castrocontrigo.
Juez de Paz sustituto de Cubillas de los Oteros.
Juez de Paz de Congosto.

Valladolid, 19 de junio de 1965.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Cano. 3853

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen el sumario número 160 de 1962, sobre lesiones, en pieza de responsabilidad civil, contra don José López López, vecino de Montejos, por pago de indemnización de diez mil pesetas, más ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, en conjunto 18.438,75 pesetas, a que asciende la tasación de costas practicadas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.—Un barrial, al sitio de La Cabaña, del término de Valverde de la Virgen, de una cabida aproximada de una hemina. Linda: al Oriente, con finca de Inocencio García; Poniente, Luis Soto y otros varios; los demás linderos se ignoran. Valorada en mil pesetas.

2.—Una huerta al sitio llamado Valdefranco, de cabida aproximada de un celemin. Linda: Oriente, camino; Poniente, Isidro López; Mediodía, Enrique Santos. Valorada en mil pesetas.

3.—Una tierra al sitio llamado Cascajal, de cabida dos heminas. Linda: Oriente, Blas Soto; Poniente, Pascual Hidalgo; los demás linderos se ignoran. Tasada en seiscientas pesetas.

4.—Un barrial, al sitio llamado Banicebala, de cabida aproximada de una hemina. Linda: Oriente, Julián Ugidos; Poniente, Pascual Hidalgo;

Mediodía y Norte, caminos. Valorada en quinientas pesetas.

5.—Un barrial, en término de Oncina de la Valdoncina, de cabida aproximada de una hemina. De la que se desconocen sus linderos. Tasada en quinientas pesetas.

6.—Una tierra en término de Montejos del Camino, al sitio llamado Boca de Truébano, de cabida una hemina. Linda: Oriente, camino; Norte, herederos de Cosme García; ignorándose los demás linderos. Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.—Un prado al sitio llamado Vaniquinto, de cabida media hemina aproximadamente. Linda: Norte, Enrique Santos; Oriente, campo común; Poniente, Máximo Alonso. Los demás linderos se ignoran. Tasada en quinientas pesetas.

8.—Una tierra en término de Valverde, al sitio llamado Valdefranco, de cabida una hemina. Linda: Norte, campo común y herederos de Luciano Gutiérrez; los demás linderos se ignoran. Tasada en doscientas pesetas.

9.—Una viña en término de Montejos, al sitio llamado El Pozo, de cabida aproximada de una hemina. Linda: Mediodía, Vicente Fernández; Oriente, Marcelo López; ignorándose los demás linderos. Tasada en quinientas pesetas.

10.—Otra en el mismo término, al sitio llamado Los Corrales, de cabida aproximada de una hemina. Linda: Oriente, camino; se ignoran los demás linderos. Tasada en cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta del próximo mes de julio, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; que las cargas y gravámenes, si los tuviere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3818 \int Núm. 1899.—567,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en autos de declaración de herederos abintestato, que se tramitan en este Juzgado por el fallecimiento de D.^a Amancia Rodríguez

Alonso, soltera, sin profesión especial, natural de Oseja de Sajambre, hija de Ignacio y de Victoria, y que falleció en la referida localidad de Oseja de Sajambre, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, expediente iniciado por su prima, pariente colateral en cuarto grado D.^a Julita Rodríguez Granda, de la misma vecindad; y en cuyo expediente por providencia de esta misma fecha se ha acordado publicar el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de la referida difunta, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Riaño, a reclamarlo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto; acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término, sin verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Villa de Riaño, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3762 \int Núm. 1931.—194,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia de esta misma fecha dictada en procedimiento gubernativo de apremio para exacción de multa impuesta por el Distrito Forestal de León, a la Empresa Esteban Corral, Minas de Oseja, de Cistierna, he dispuesto sacar por cuarta vez y término de ocho días a pública subasta el bien mueble embargado a la Empresa apremiada y que es el siguiente: «Un archivador metálico, con cinco cajones de Industrias Fuertes, valorado en cinco mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de julio del corriente año, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en la villa de Riaño, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

3841 \int Núm. 1920.—157,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y Partido.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario número 105 de 1964, por viola-

ción, contra Pedro Voces Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Santalavilla, para la efectividad de las tasas y costas judiciales, en la que se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Inmuebles

1.º—Una casa destinada a vivienda, sita en el pueblo de Santalavilla, barrio de La Vallina, de una planta y cuadra por bajo, de sesenta metros cuadrados aproximadamente, cubierta de pizarra. Linda: frente, calle pública; espalda, Jacinto García; derecha entrando, herederos de Antolín Méndez e izquierda, calle pública. Valorada en quince mil pesetas.

2.º—Otra en el mismo pueblo, al sitio de El Barrio, destinada a pajar en su planta baja, de unos treinta metros cuadrados, cubierta de pizarra. Linda: frente, Callejo; espalda, Ramiro López; derecha entrando, Antonio González e izquierda, Benita Valle. Valorada en dos mil de audiencia de este Juzgado, el día quinientas pesetas.

3.º—Otra casa destinada a bodega, sita en el mismo pueblo y barrio que la anterior, de unos cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, Callejo; espalda, Antonio Rodríguez, al igual que por la parte derecha entrando, y por la izquierda, Antonio González. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

4.º—La séptima parte pro-indiviso con sus hermanos de un prado regadío en La Puenta, de medir un área, treinta y cuatro centiáreas, con chopos, tasado en cuatro mil pesetas.

5.º—Otro prado al sitio de La Puente, de medir un área. Linda: Norte, Primo Rodríguez; Sur, arroyo; Este, Antonio López; y Oeste, Primo Rodríguez. Tasado en dos mil pesetas.

6.º—Otro prado al sitio de El Galeirón, de medir veinte centiáreas. Linda: Norte, camino Leoncio Vega; Sur, forgo; Este, Antonio Rodríguez; y Oeste, se ignora. Tasado en doscientas pesetas.

7.º—Otro prado al sitio de Zufre Redondo, de medir una, quince áreas. Linda: al Norte, Sur y Este, monte; y Oeste, arroyo. Valorado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

8.º—Finca cereal riego, al sitio de Las Golondrinas, de medir ocho centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, camino; y Este, Rogelio Ramos. Valorada en quinientas pesetas.

9.º—Finca cereal riego, al sitio de Magatal, de medir cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Fermín Voces Gómez; Sur, Callejo; Este y Oeste, se ignora. Valorada en trescientas pesetas.

10.—Finca de castaños, al sitio de Gombillin, enclavada entre terreno común. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

11.—Viña en las eras o las Cortiñas, de medir ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte: Antonio González; Sur, Ramiro López; Este y Oeste, común. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Todos los bienes anteriormente relacionados están enclavados en el pueblo de Santalavilla, Ayuntamiento de Benuza.

Bienes semovientes

Una res vacuna "hembra", raza del país, capa roja, cornamenta fina, de unos siete años, de una alzada aproximada de uno veinte metros, con morro blanco, depositada en Tomás Balboa Blanco, vecino de Santalavilla, tasada en ocho mil pesetas.

Una cría hembra, de unos diez meses, hija de la anterior, pelo rojo, con cornamenta de unos cinco centímetros, depositada en Tomás Balboa Blanco, vecino de Santalavilla, tasada en tres mil quinientas pesetas. Se hace constar que para este semoviente no hay rebaja del veinticinco por ciento, por ser la primera vez que se saca a subasta.

Otra res vacuna, capa roja, raza del país, de la misma alzada que la primera reseñada, aproximadamente de unos seis a siete años, depositada en Ramiro Guerra Rodríguez, de Santalavilla, tasada en diez mil pesetas.

Una novilla o ternera, hija de la anterior, de un año y medio de edad, de capa parda oscura, con cornamenta de unos diez centímetros de larga, que tiene una herida en el vientre del lado izquierdo, depositada en Ramiro Guerra Rodríguez, de Santalavilla, tasada en cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que ahora se sacan a subasta, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3795 *✓* Núm. 1900.—850,50 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 58 de 1965, y de que se

hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte, dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante la Sociedad Anónima Auxiliar de Suspensión de Vehículos, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Letrado D. Salvador Valenzuela Ponte, y de la otra como demandados D. Ramiro Fernández González y D. Primitivo Otero Irazoque, mayores de edad, industriales, vecinos de Villaseca de Laciana, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Sociedad Anónima «Auxiliar de Suspensión de Vehículos», contra D. Ramiro Fernández González y D. Primitivo Otero Irazoque, debo de condenar y condeno a los demandados, a que tan pronto esta sentencia sea firme, paguen a la entidad actora, la suma de mil ochenta y cinco pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, deberán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y les sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco,

3773 *✓* Núm. 1916.—278,25 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición número 132 de 1964, instado por don Pedro Fernández García, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra don Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos (León), se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

	<i>Pesetas</i>
1.º—Una báscula grande en mediano estado, valorada en	600,00
2.º—Otra báscula más pequeña, usada, en	300,00
3.º—Una balanza de mostrador con dos platillos de metal, valorada en	210,00
4.º—Una máquina mezcla-	

dora de brea y pintura, con su motor eléctrico acoplado y sus volantes y poleas, valorada en 9.600,00

5.º—Treinta y ocho bidones vacíos, de hierro, en 1.254,00

TOTAL 11.964,00

Valorado todo ello en la suma de once mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día dieciséis de julio próximo y hora de las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 16 de junio de 1965.—El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

3798 *✓* Núm. 1901.—225,75 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y captura del procesado en causa número 60-64, sobre robo, Antonio Hernández Crespo, preso actualmente en Cuenca y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, en fecha 20 de abril del corriente, número 90.

En La Vecilla, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossio.—El Secretario, Leonardo Mata. 3758

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No se celebró la Junta general ordinaria de esta Comunidad, anunciada en primera convocatoria para el día de la fecha, por falta de la mayoría reglamentaria, por lo que se cita a la misma en segunda convocatoria para el día once del próximo julio, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior presentada por el Sindicato.
- 2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 3.º Examen de las cuentas del año anterior presentadas por el Sindicato.
- 4.º Reforma, si procede, de algunos artículos de las Ordenanzas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 20 de junio de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Diez.

3815 *✓* Núm. 1918.—136,50 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965